

0135



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 07/05/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	7	Piezas	Señalética de identificación de Direcciones, Coordinaciones Generales, Secretaría Ejecutiva, Pleno y Áreas Generales del Instituto.	Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 25 cm x 45 cm		
2	2	Piezas		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 33 cm x 45 cm		
3	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 28 cm x 45 cm	3363	\$265,640=
4	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 31 cm x 45 cm		
5	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 40 cm x 45 cm		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 30-may-18

C.A = \$3,500=

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la señalización de las diferentes áreas del Instituto con el fin de que sea más sencillo para los visitantes la ubicación de cada una de las oficinas que conforma el Instituto.

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño  
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA  
  
Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales  
Administración  
Coordinación de Recursos Materiales  
Fecha: 07/05/18  
Hora: 13:30 pm.  
Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas

1



33 x 45 cm

2



28 x 45 cm

3



33 x 45 cm

4



25 x 45 cm

5



25 x 45 cm

6



31 x 45 cm

\* Diseño sujeto a cambios



7



25 x 45 cm

8



25 x 45 cm

9



25 x 45 cm

10



25 x 45 cm

11

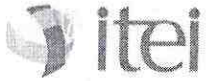


25 x 45 cm

12



40 x 45 cm



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

**RE: Cotización de Acrílicos**

1 mensaje

Para: **F** <caraceli@acrilicosjessi.com>  
 Para: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

14 de mayo de 2018, 11:36

Hola buen día

Aquí le envío la cotización que nos solicita costos mas IVA si se requiere factura


Cualquier duda o aclaración me pongo a sus ordenes

Que tenga muy bonito día ☺

Saludos!

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	7	Piezas	Señalética de identificación de Direcciones, Coordinaciones Generales, Secretaría Ejecutiva, Pleno y Áreas Generales del Instituto.	Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 25 cm x 45 cm \$225.00 c/u
2	2	Piezas		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 33 cm x 45 cm \$270.00 c/u
3	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 28 cm x 45 cm \$240.00 c/u
4	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 31 cm x 45 cm \$260.00 c/u
5	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 40 cm x 45 cm \$315.00 c/u

FECHA DE EMISIÓN: 14/05/2018  
 VALOR TOTAL: \$2,115.00  
 IVA (16%): \$338.40  
 TOTAL: \$2,453.40



## ACRILICOS JESSI

Matriz  
Jarauta #257  
Col. La Perla  
C.P. 44380  
36171292  
36542727

Sucursal  
Juan Álvarez #973  
Col. Centro  
C.P. 44200  
38261809  
38271841

F

  
[www.acrilicosjessi.com](http://www.acrilicosjessi.com)

acrilico, trovico, estireno, policarbonato solido y celular, termo formados, impresión, diseños especiales

De: Alejandra González de los Santos [mailto:alejandra.gonzalez@itei.org.mx]

Enviado el: lunes, 14 de mayo de 2018 10:46 a. m.

Para: araceli@acrilicosjessi.com

Asunto: Fwd: Cotización de Acrilicos

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Fecha: 9 de mayo de 2018, 16:49

Asunto: Cotización de Acrilicos

Para: F <carlos@acrilicosjessi.com>

Muy Buenas Tardes, me podrían ayudar por favor con una cotización de unos acrilicos

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	7	Piezas	Señalética de identificación de Direcciones, Coordinaciones Generales, Secretaría Ejecutiva, Pleno y Áreas Generales del Instituto.	Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 25 cm x 45 cm
2	2	Piezas		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 33 cm x 45 cm
3	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 28 cm x 45 cm
4	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 31 cm x 45 cm
5	1	Pieza		Acrílico cristal 4 mm. * Chapetones *Vinil Medida: 40 cm x 45 cm

Fwd: Cotización de Acrilicos





**ACRIPLIC**  
**PRODUCTS**

Guadalajara, Jalisco  
30 de mayo de 2018

**SR. JUAN FRANCISCO GARCÍA GALLEGOS:  
PRESENTE**

En atención a su amable solicitud le envío la siguiente cotización:

**SEÑALETICAS CON VINIL**

Descripción

Material: Acrílico cristal 4 mm.

- Chapetones
- Vinil

Medida: 25cm x 45cm

**Precio unitario: \$249.00**

Descripción

Material: Acrílico cristal 4 mm.

- Chapetones
- Vinil

Medida: 33cm x 45cm

**Precio unitario: \$286.00**

Descripción

Material: Acrílico cristal 4 mm.

- Chapetones
- Vinil

Medida: 28cm x 45cm

**Precio unitario: \$272.00**

Descripción

Material: Acrílico cristal 4 mm.

- Chapetones
- Vinil

Medida: 31cm x 45cm

**Precio unitario: \$276.00**

Descripción

Material: Acrílico cristal 4 mm.

- Chapetones
- Vinil

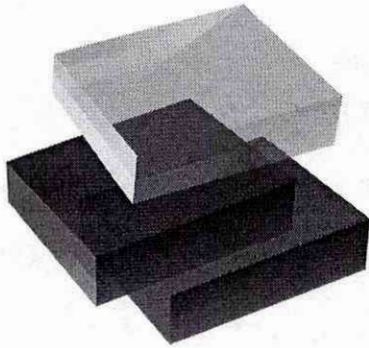
Medida: 40cm x 45cm

**Precio unitario: \$307.00**

**Observaciones:**

- **El precio no incluye IVA.**
- El precio no incluye empaque ni gastos de envío.
- El tiempo de entrega será de 10 a 15 días.
- Se requiere el 50% de Anticipo para empezar a trabajar con el material
- Vigencia de Cotización 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión.
- Horario es de lunes a viernes de 9:00 a 3:00 y 4:00 a 7:00 pm





# ACRÍLICOS newton

S.A. DE C.V.

LAMINACRIL S.A. DE C.V.

GUADALAJARA JAL. 28 MAYO 2018

AT'N Srta.

PRESENTE: ALEJANDRA GLEZ (instituto de transparencia )

TEL: 36305745 EXT. 1608

IMEI: alejandra.gonzalez@itei.org.mx

POR ESTE MEDIO RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO, ASI MISMO LE PRESENTO LA COTIZACION DEL MATERIAL QUE NOS SOLICITO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	acrilico cristal 1.20x1.80 EN 4 mm	\$ 3,879.72	\$3,879.72
25	minutos corte laser	\$7.75	\$ 193.75

SUBTOTAL \$ 4,073.47

IVA \$ 651.76

TOTAL \$ 4,725.23

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIAS HABLES A PARTIR DE LA CONFIRMACION

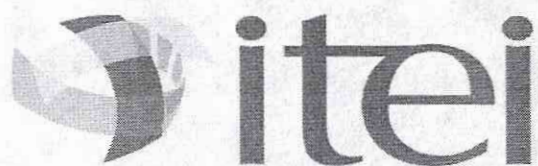
SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION Y PREFERENCIA QUEDO A SUS ORDENES

ATTE:

F

[lucylopez@newton.com.mx](mailto:lucylopez@newton.com.mx)

FEB 0 3 2018 10:00 AM



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

<b>"SEÑALETICA"</b>	
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	O.S.135 /2018
<b>FECHA</b>	MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

CANTIDAD	"SEÑALETICA"	CARLOS ENRIQUE GOMEZ (ACRILICOS JESSI) / PRECIO UNITARIO	CARLOS ENRIQUE GOMEZ (ACRILICOS JESSI) /	ACRILIC PRODUCTS / PRECIO UNITARIO	ACRILIC PRODUCTS	ACRILICOS NEWTON (LAMINACRIL S.A DE C.V)	ACRILICOS NEWTON (LAMINACRIL S.A DE C.V) PRECIO UNITARIO
7	Acrilico cristal 4 mm 25 x 45 cm	\$ 225.00	\$ 1,575.00	\$ 249.00	\$ 1,743.00	\$ 339.00	\$ 2,373.00
2	Acrilico cristal 4 mm 33 x 45 cm	\$ 270.00	\$ 540.00	\$ 286.00	\$ 572.00	\$ 339.00	\$ 678.00
1	Acrilico cristal 4 mm 28 x 45 cm	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 272.00	\$ 272.00	\$ 339.00	\$ 339.00
1	Acrilico cristal 4 mm 31 x 45 cm	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 276.00	\$ 276.00	\$ 339.00	\$ 339.00
1	Acrilico cristal 4 mm 40 x 45 cm	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 307.00	\$ 307.00	\$ 339.00	\$ 339.00
	Sub Total		\$ 2,930.00		\$ 3,170.00		\$ 4,068.00
	IVA		\$ 468.88		\$ 507.20		\$ 650.88
	Total		\$ 3,398.88		\$ 3,677.20		\$ 4,718.88



INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL CARLOS ENRIQUE GOMEZ LOPEZ  
 R.F.C. F CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO JUAN ALVAREZ No 973 COL CENTRO GUADALAJARA JALISCO  
 AGENTE DE VENTAS G TEL. / FAX: 33-38-27-18-41  
 CORREO ELECTRÓNICO araceli@acrilicosjessi.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS  
 SERVICIO SOLICITANTE DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS  
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Piezas	3363	Señalética de identificación de Direcciones, Coordinaciones Generales, Secretaría Ejecutiva, Pleno y Áreas Generales del Instituto.	Acrilico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 25 cm x 45 cm	\$225.00	\$1,575.00
2	2	Piezas			Acrilico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 33 cm x 45 cm	\$270.00	\$540.00
3	1	Pieza			Acrilico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 28 cm x 45 cm	\$240.00	\$240.00
4	1	Pieza			Acrilico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 31 cm x 45 cm	\$260.00	\$260.00
5	1	Pieza			Acrilico cristal 4 mm. * Chapetones * Vinil Medida: 40 cm x 45 cm	\$315.00	\$315.00

OBSERVACIONES Se solicita la señalización de las diferentes áreas del Instituto con el fin de que sea más sencillo para los visitantes la ubicación de cada una de las oficinas que conforman el Instituto.

SUB-TOTAL : \$2,930.00  
 IVA : \$468.80  
 TOTAL : \$3,398.80

CANTIDAD EN LETRA: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
  
 CARLOS ENRIQUE GOMEZ LOPEZ

ELABORO  
  
 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICION PRESUPUESTARIA  
  
 MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA  
 COORDINADOR DE FINANZAS

Yo, Sr.  
  
 GRICELDA PÉREZ NUÑO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: ITEI  
 En caso de violaciones en materia de transparencia, información pública y protección de datos personales, invariablemente se constituirá en materia de violación de la Ley de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

ORDEN DE COMPRA NO. 1312.  
 CANA GDL.JAL.  
 para fines de estudios e investigaciones contratados.



# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último atero a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones propuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

FEG

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRIGELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FEB 0 9 2019 10:00 AM





Factura	
SERIE:	B
FOLIO:	6421
FECHA:	8/6/2018 10:49:01

CARLOS ENRIQUE GOMEZ LOPEZ	Juan Alvarez No. 973
	Sagrada Familia
	44200, Guadalajara Jalisco
Lugar de Expedición: 44200	

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Cliente: INST. DE TRANSP. INF. PUB Y PROT DE DAT. PERS DEL EDO DE JAL
R.F.C.: ITI050327CB3

Domicilio: AV VALLARTA No. 1312	Teléfono:
Colonia: AMERICANA	Ciudad: GUADALAJARA
C.P.: 44160	

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto / Servicio	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
7.00		E48 - Unidad de servicio	73151802 - Servicios de corte en tiras	CORTES DE ACRILICO SEGUN MEDIDA 25 X 45 CM CON VINIL	225.00	002 - IVA - 252.00	1,575.00
2.00		E48 - Unidad de servicio	73151802 - Servicios de corte en tiras	CORTES DE ACRILICO SEGUN MEDIDA 33 X 45 CM CON VINIL SEGUN DISEÑO	270.00	002 - IVA - 86.40	540.00
1.00		E48 - Unidad de servicio	73151802 - Servicios de corte en tiras	CORTES DE ACRILICO SEGUN MEDIDA 28 X 45 CM CON VINIL SEGUN DISEÑO	240.00	002 - IVA - 38.40	240.00
1.00		E48 - Unidad de servicio	73151802 - Servicios de corte en tiras	CORTES DE ACRILICO SEGUN MEDIDA 31 X 45 CM CON VINIL SEGUN DISEÑO	260.00	002 - IVA - 41.60	260.00
1.00		E48 - Unidad de servicio	73151802 - Servicios de corte en tiras	CORTES DE ACRILICO SEGUN MEDIDA 40 X 45 CM CON VINIL SEGUN DISEÑO	315.00	002 - IVA - 50.40	315.00

Importe total con letra
TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.
Método de Pago
PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago
99 - Por definir

SUBTOTAL: 2,930.00  
I.V.A.: 468.80  
TOTAL: 3,398.80



FIRMA DE CONFIRMACIÓN DE LA AUTORIDAD REGISTRAL DEL ESTADO DE JALISCO

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha: 08 Jun 18  
Uso CFDI: 300 - General

Firma:





Moneda:	MXN - Peso Mexicano
Tipo de Comprobante:	I - Ingreso
Serie del Certificado del emisor:	00001000000306215346
Folio fiscal:	56D9E5E1-7195-44C1-A4C7-0F2DF62E1035
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Junio 8 2018 - 10:49:07

Sello digital del CFDI

iV1nkoNooGuiwoUn0m6ig19uyddBd7HA2aIbrmVr5qOAHppxOJ1hwSOhoZozf/G/Oo+aDV0h2nLqbDvcbuaKIO1CZOqJX9QBPOIEWTNGI1y8W0IQNuZjawrw4ZeEh/xcqKv5UV1RKc86JwEXZqgM3LKVxLQaJuU3YtYM6VGA2Lg=

Sello del SAT

NwdLnKB9sKij/4vOxaOAYak2+pic8qEU2NEZC9dkFjk9poEVTn95vUXPbT+7X2XyR/gebyw8OjIQGCQ9TMJsoB0ls+BbsVEEK6Yys8ZMzM6pr1puwLDoGoUcT5WS4e5fbf07s1nzhjKg4clSuqUPqxo12kag+3yJGZcOsbsS99nb0/2Hrmip4FW82Yo6r/GPgZlitxh2qIEz9i9IffaysUydkvGZHYXbMP+AxlwuTQMiuMBfi7u6CISGVUdTCcxFXLo/xh3qxOTw0RWOgaUj5RXkjiUvZKAech1KsrevOaNHIPoi16Wxm/YRshcqilvhE2rZnsARgErXcteOv7rLQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|56D9E5E1-7195-44C1-A4C7-0F2DF62E1035|2018-06-08T10:49:07|MAS0810247C0|iV1nkoNooGuiwoUn0m6ig19uyddBd7HA2aIbrmVr5qOAHppxOJ1hwSOhoZozf/G/Oo+aDV0h2nLqbDvcbuaKIO1CZOqJX9QBPOIEWTNGI1y8W0IQNuZjawrw4ZeEh/xcqKv5UV1RKc86JwEXZqgM3LKVxLQaJuU3YtYM6VGA2Lg=|00001000000404486074||



Faint text and signature area at the bottom of the page.



INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D


12/06/2018


## Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	HSBC
Cuenta de depósito:	021320040540469176
Importe:	\$3,398.80
Fecha de operación:	12/06/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	SEÑALETICA
Referencia numérica:	120618
Primer firma:	ERNESTOC
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001806120000150231
Folio de internet:	0066561008

## Datos del tercero

Nombre: CARLOS ENRIQUE GOMEZ LOPEZ

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

6113

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número.-</b> se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. <b>Fecha.-</b> Se presenta en la Orden de compra. <b>Monto del contrato.-</b> se presenta en la Orden de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.